

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1712-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral Nº 1586-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de octubre de 2018, se resuelve: AUTORIZAR el USO del ómnibus Volvo de placa de rodaje EGM-186, de propiedad de la UNHEVAL, del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2018, conducido por los servidores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se les OTORGA, a cada uno, una asignación económica de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado a la ciudad de Arequipa de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas cuyos nombres se detallan en la relación que se adjunta a la Resolución Nº 222-2018-UNHEVAL/FCAT/CF, a cargo del docente Dr. Reiter Lozano Dávila;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 1595-2018-UNHEVAL, de fecha 30 de octubre de 2018, se amplió los alcances de la Resolución Rectoral Nº 1586-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de octubre de 2018, en el extremo de OTORGAR a nombre del docente Dr. NAPOLEÓN QUINTIDIANO CÉSPEDES GALARZA, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, una bolsa de viaje de S/ 1,500.00 (mil quinientos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 15 y Certificación Presupuestal Nº 4497; para cubrir los gastos de combustible del ómnibus EGM 186, autorizado para el viaje a la ciudad de Arequipa:

Que el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio № 088-2018-UNHEVAL/FCAT-D, solicita al Jefe de la Unidad de Transporte informe respecto a la placa del ómnibus con el cual se trasladó a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de modificar la Resolución Rectoral Nº 1595-2018-UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio Nº 401-2018-J-UT-OFAPO, solicita la modificación de la Resolución Rectoral Nº 1595-2018-UNHEVALL, debido a que el mencionado viaje se realizó con el ómnibus de placa de rodaje Nº EGG-437;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 10059-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR, en parte, las Resoluciones Rectorales Nºs. 1586 y 1595-2018-UNHEVAL-R, en el extremo de la placa del vehículo con el cual realizaron el viaje, siendo lo correcto el ómnibus de placa EGG-437, con el cual se trasladó a una delegación de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas a la ciudad de Areguipa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

bog, YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPCA-DIGA-UContabilidad-SUTransporte-Archivo